



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Calle 47 # 48-51, 2° Piso

Correo Electrónico: j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
04 de agosto de 2022

Se avoca conocimiento del proceso de la referencia y seguidamente admite la demanda, por el procedimiento Ordinario Laboral de PRIMERA instancia, presentada por **CAMILA MARCELA RIPOL CADAVID, CAROLINA RIPOL CADAVID, JULIO ENRIQUE PITRE BAQUERO y PAULA CADAVID ALVAREZ**, los dos últimos actuando en nombre propio y en representación de su hijo menor **ALEJANDRO PITRE CADAVID** contra **ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.** representado legalmente por el Dr. **JERRY FERNANDO JAIMES GUTIERREZ**, o quien haga sus veces al momento de la notificación, por reunir las exigencias del art. 25 del C.P Laboral.

El presente proceso se adelantará por el sistema oral previsto en la ley 1149 de 2007.

Teniendo en cuenta, que se encuentra acreditado el envío de la demanda y sus anexos mediante correo electrónico al demandado, la **notificación personal** se limitará al envío del auto admisorio, de conformidad con el art. 6 de la Ley 2213 de 2022, aplicable en materia laboral.

Para representar al demandante se le reconoce personería suficiente al Dr. **GABRIEL JAIME RODRÍGUEZ ORTIZ**, abogado con T. P No. 132.122 del C.S del J. en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the judge, written over a light blue horizontal line.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

notificado
por ESTADOS No. 0120 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 05 de agosto de 2022



Secretaria